



RESOLUCIÓN No.

1687

(10 FEB 2015)

"Por el cual se incorporan los recursos del Balance de la vigencia 2014 y se crean unos rubros en Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que, el artículo 29 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad establece: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior".
3. Que, el Consejo Superior Universitario en el artículo 6 del acuerdo N° 100 de 17 de diciembre de 2014 acordó "Delegar al señor de la Universidad de Pamplona, que mediante resolución motivada, adicione los recursos de Capital generados al cierre fiscal de la vigencia 2014".
4. Que, en el cierre fiscal de la vigencia 2014, se generaron Recursos del Balance netos por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ML (\$3.817.257.360.64)**, que corresponden a efectivo en bancos y a cuentas por cobrar a convenios por préstamos realizados para ejecutar las actividades, los cuales deben incorporarse al presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2015.
5. Que, para incorporar las cuentas por cobrar a convenios mencionado en el considerando anterior, se hace necesario crear unos rubros para su identificación y control para lograr su recaudo efectivo en el presupuesto de la vigencia actual, valor certificado por la Directora de la oficina de Pagaduría y Tesorería.
6. Que, se hace necesario incorporar el capital semilla que se generó del cierre de la vigencia 2014 por valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS(\$ 1.930.416.580.36)** valor certificado por la Directora de la oficina de Pagaduría y Tesorería.

X



RESOLUCIÓN No. 166

(10 FEB 2015)

"Por el cual se incorporan los recursos del Balance de la vigencia 2014 y se crean unos rubros en Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, los siguientes rubros en "INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA":

RUBRO	NOMBRE
1.2.1.05.07.01	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 098 DEL 2012 COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE NI 456
1.2.1.05.07.02	ACUERDO DE COOPERACION RELATIVO A UN PROYECTO PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) NI 520
1.2.1.05.07.03	AMPLIACIÓN ACUERDO DE COOPERACION RELATIVO A UN PROYECTO PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) NI 520
1.2.1.05.07.04	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009-2014 ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA NI 551
1.2.1.05.07.05	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 512
1.2.1.05.07.06	CONTRATO N° 08 DE 2014 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER NI 549
1.2.1.05.07.07	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 13000156-OH-2013 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NI 510
1.2.1.05.07.08	OTRO SI CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 112 DE 2013 NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CARGOS RAMA JUDICIAL - NI 517
1.2.1.05.07.09	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 294 DE 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NI 545
1.2.1.05.07.10	CONVENIO N° 9677-04-898-2013 FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NI 541

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015 la suma de: **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$5.747.673.941,00)** en el presupuesto de "INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA" de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No. 166

(10 FEB 2015)

"Por el cual se incorporan los recursos del Balance de la vigencia 2014 y se crean unos rubros en Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL A INCORPORAR	\$ 5.747.673.941,00
	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 5.747.673.941,00
1.2.1.01	EXCEDENTES POR RECURSOS PROPIOS	\$ 1.410.541.436,94
1.2.1.05.07	DEUDORES CONVENIOS	\$ 2.406.715.923,70
1.2.1.05.07.01	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 098 DEL 2012 COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE NI 456	\$ 2.232.941.014,70
1.2.1.05.07.02	ACUERDO DE COOPERACION RELATIVO A UN PROYECTO PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) NI 520	\$ 37.985.432,00
1.2.1.05.07.03	AMPLIACIÓN ACUERDO DE COOPERACION RELATIVO A UN PROYECTO PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) NI 520	\$ 47.420.611,00
1.2.1.05.07.04	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 009-2014 ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA NI 551	\$ 4.711.876,00
1.2.1.05.07.05	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 512	\$ 2.060.490,00
1.2.1.05.07.06	CONTRATO N° 08 DE 2014 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER NI 549	\$ 40.176.436,00
1.2.1.05.07.07	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 13000156-OH-2013 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL NI 510	\$ 8.420.675,00
1.2.1.05.07.08	OTRO SI CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 112 DE 2013 NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CARGOS RAMA JUDICIAL -NI 517	\$ 19.955.352,00
1.2.1.05.07.09	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 294 DE 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NI 545	\$ 6.235.531,00
1.2.1.05.07.10	CONVENIO N° 9677-04-898-2013 FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NI 541	\$ 6.808.506,00
1.2.1.07	CAPITAL SEMILLA VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 1.930.416.580,36



RESOLUCIÓN No. 166

(10 FEB 2015)

"Por el cual se incorporan los recursos del Balance de la vigencia 2014 y se crean unos rubros en Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015 la suma de: **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$5.747.673.941,00)** en el presupuesto de "GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA" de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
TOTAL A INCORPORAR		\$ 5.747.673.941,00
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN		\$ 277.000.000,00
2.1.1.02.01	HONORARIOS	\$ 100.000.000,00
2.1.1.03.01.03	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 10.000.000,00
2.1.1.03.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 30.000.000,00
2.1.1.03.02.05	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 20.000.000,00
2.1.1.05.02.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 117.000.000,00
FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN		\$ 3.013.353.356,30
2.1.2.01.01.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN PROFESORES OCASIONALES	\$ 859.936.775,94
2.1.2.01.01.02.01	GASTOS PERSONAL	\$ 859.936.775,94
2.1.2.01.01.02.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 540.496.749,94
2.1.2.01.01.02.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	\$ 268.312.734,94
2.1.2.01.01.02.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 104.000.000
2.1.2.01.01.02.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	\$ 50.047.292,00
2.1.2.01.01.02.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 32.680.606,00
2.1.2.01.01.02.01.01.06	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 8.551.043,00
2.1.2.01.01.02.01.01.07	CESANTÍAS	\$ 65.235.881,00
2.1.2.01.01.02.01.01.08	INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 11.669.193,00
2.1.2.01.01.02.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 319.440.026,00
2.1.2.01.01.02.01.02.01	APORTES AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$ 228.652.515,00
2.1.2.01.01.02.01.02.01.01	APORTES A LA SALUD	\$ 84.898.339,00
2.1.2.01.01.02.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	\$ 135.958.210,00
2.1.2.01.01.02.01.02.01.03	APORTES ARP	\$ 7.795.966,00
2.1.2.01.01.02.01.02.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 90.787.511,00
2.1.2.01.01.02.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 44.065.726,00
2.1.2.01.01.02.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE	\$ 46.721.785,00



Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 166

(10 FEB 2015)

"Por el cual se incorporan los recursos del Balance de la vigencia 2014 y se crean unos rubros en Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

BIENESTAR FAMILIAR		
2.1.2.01.02.01	HONORARIOS	\$ 50.000.000,00
2.1.2.01.02.03	HORAS EXTRAS	\$ 20.000.000,00
2.1.2.01.03.02.01	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIONES PARA EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIOS	\$ 20.000.000,00
2.1.2.01.04.01.03	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 28.000.000,00
2.1.2.01.04.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 50.000.000,00
2.1.2.01.04.02.04	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 30.000.000,00
2.1.2.01.06.02.08	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 15.000.000,00
2.1.2.01.07.01	EMPRENDERISMO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL (CAPITAL SEMILLA)	\$ 1.930.416.580,36
2.1.2.02.03.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 10.000.000,00
SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)		\$ 2.457.320.584,70
2.2.1.01.01.10	Proyecto 1.1.10: Proyecto Institucional de Bienvenida a la Educación Superior (PIBES)	\$ 40.170.000,00
2.2.1.01.02.12	Proyecto 1.2.12: Retorno seguro estudiantil	\$ 93.482.528,00
2.2.1.01.03.01	Proyecto 1.3.1: Ampliar los espacios de consulta	\$ 200.000.000,00
2.2.1.01.04.01	Proyecto 1.4.1: Pasantías	\$ 280.000.000,00
2.2.1.03.01.07	Proyecto 3.1.7: Demostrar la Capacidad de Pago de la Institución	\$ 20.600.000,00
2.2.1.03.03.01	Proyecto 3.3.1: Ejecutar el plan maestro de regularización y manejo	\$ 500.000.000,00
2.2.1.03.04.01	Proyecto 3.4.1: Modernizar y mantener las áreas misionales y de apoyo	\$ 690.000.000,00
2.2.1.04.08.02	Proyecto 4.8.2: Plan de formación docentes	\$ 100.000.000,00
2.2.1.04.09.01	Proyecto 4.9.1: Plan de capacitación administrativos	\$ 30.000.000,00
2.2.1.05.02.02	Proyecto 5.2.2: Movilidad de estudiantes	\$ 50.000.000,00
2.2.1.05.02.03	Proyecto 5.2.3: Movilidad de docentes	\$ 19.347.520,00
2.2.1.05.04.09	Proyecto 5.4.9: Asociaciones, redes, comités, juntas y agremiaciones	\$ 70.000.000,00

DQS is member of:

Net
THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK





¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 166

(10 FEB 2015)

"Por el cual se incorporan los recursos del Balance de la vigencia 2014 y se crean unos rubros en Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

2.2.1.07.01.01	Proyecto 7.1.1: Portafolio	\$ 80.000.000,00
2.2.1.07.02.02	Proyecto 7.2.2: Posicionamiento	\$ 50.000.000,00
2.2.1.07.05.01	Proyecto 7.5.1: Material publicitario institucional	\$100.000.000,00
2.2.1.08.01.01	Proyecto 8.1.1: Democracia participativa	\$60.000.000,00
2.2.1.08.01.02	Proyecto 8.1.2: Representación institucional frente al Estado y la sociedad	\$39.704.000,00
2.2.1.08.05.01	Proyecto 8.5.1: Rendición de cuentas	\$ 34.016.536,70

ARTÍCULO CUARTO. Adíquese el PAC en la suma **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$5.747.673.941,00)**

ARTICULO QUINTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, para que procedan de conformidad.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

~~ELIAS DANIEL SERRANO VELASCO~~

Rector

Revisó:

Libardo Alvarez Garcia
Vicerector Administrativo y Financiero (e)

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Externo

Gladys Leonor Contreras Carvajalino
Directora Oficina de Pagaduría y Tesorería

Proyecto:
Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Oswaldo Oliver peña Mantilla
Director Oficina de Planeación